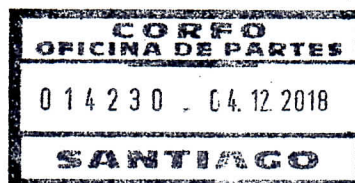


CORFO

CON ANEXOS



FISCALÍA

0947

REF.: OFICIO N° 15/2018.

A : PEDRO N. MUGA RAMÍREZ
ABOGADO SECRETARIO DE LA COMISIÓN

DE : MARIA ELINA CRUZ TANHNÜZ
FISCAL
CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN

De nuestra consideración:

En respuesta a Oficio de la REF., mediante el cual Ud. a nombre de la Comisión Especial Investigadora de los Actos de Gobierno relativos al origen y adopción del acuerdo entre Corfo y Soquimich, sobre la explotación de litio en el Salar de Atacama y su ejecución, solicita a esta Corporación remitir antecedentes relacionados con los contratos suscritos entre Corfo y SQM Salar S.A. y Otros, cumpla con informar lo siguiente:

1. En relación a los antecedentes solicitados en las letras a), b), c), d), e) y f), del Oficio en comento, se acompañan a esta presentación en formato digital la información requerida, que corresponde a:
 - a. Copia íntegra del contrato original entre Corfo y SQM, y de las modificaciones que ha tenido hasta la fecha.
 - b. Acta de las sesiones de Consejo Directivo en que se autorizó la modificación del contrato de Corfo con SQM, y borrador sin firma de los miembros del Consejo asistentes, de todas las actas de Consejo que se hayan efectuado con posterioridad al 11 de marzo de 2018.
 - c. Expediente completo de la causa arbitraje CORFO-SQM Salar de Atacama que se siguió ante el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Santiago.
 - d. Copia autorizada con vigencia de los títulos de dominio de todas las pertenencias mineras de litio de propiedad de Corfo.
 - e. Actas de constitución de las empresas MINSAL y de la Sociedad Chilena de Litio.
 - f. Información en detalle de las rentas percibidas por Corfo a causa del contrato con SQM desde el año 1993 hasta la fecha de modificación del contrato (enero 2018), y las rentas por percibir del nuevo contrato, incluidas las percibidas desde enero de 2018 a la fecha, sea por concepto del arrendamiento de las pertenencias mineras, así como por cualquier otro título, desglosado por año.
2. Respecto al estado del cumplimiento de las condiciones contractuales fijadas a SQM en la modificación de enero de 2018, se adjunta a esta presentación detalle sobre el



1854

estado de cumplimiento de las obligaciones contraídas por la empresa en virtud de la modificación de contrato suscrita entre Corfo y SQM.

En relación a la información solicitada sobre las acciones de Corfo en el procedimiento sancionatorio que lleva en contra de SQM la Superintendencia del Medio Ambiente, en que en especial, se solicita informar si se ha presentado algún escrito en relación al Plan de Cumplimiento presentado por SQM en dicho procedimiento podemos informar que la información solicitada se encuentra disponible en la página web del Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental: <http://snifa.sma.gob.cl/v2/Sancionatorio/Ficha/1459>.

3. Sobre la información relativa a las acciones de Corfo en la denuncia presentada ante la Fiscalía Nacional Económica, derivada de la eventual compra del 24% de SQM por parte de la empresa Tianqi, en especial, si es que se ha hecho, o se hará una presentación en relación con la sentencia del Tribunal de la Libre Competencia, la Corporación ha realizado las siguientes acciones:

- Con fecha 9 de marzo de 2018, Corfo denunció ante la FNE circunstancias que pudiesen significar efectos anticompetitivos por la compra por parte de Tianqi de SQM.
- En mayo de 2018, la Corporación ratificó la denuncia interpuesta y funcionarios públicos declararon ante la FNE para colaborar con la investigación.
- Durante los meses de julio y agosto se presentó extensa documentación a la FNE.

4. En cuanto a las acciones de Corfo relativas al requerimiento que se le efectuare a SQM por la contratación de los hermanos Ponce Lerou como asesores de la empresa, podemos señalar que se solicitó a la empresa exhibir los documentos que den cuenta de la relación contractual entre Eugenio Ponce Lerou y SQM S.A., y que del análisis de dicha documentación la Corporación concluyó que las labores encomendadas se referían a asesorías estratégicas y no cargo de ejecutivo, pudiendo de esta forma descartarse que dicho cargo implicase algún nivel de toma de decisiones.

Adicionalmente, Corfo mediante carta de fecha 21 de junio de 2018 solicitó a la Comisión para el Mercado Financiero, el análisis del Contrato de Asesoría Estratégica que el directorio de SQM S.A. habría acordado suscribir con los señores Ponce Lerou, a fin de descartar un eventual incumplimiento de los deberes propios del Directorio señalados en la Ley N° 18.045.

Saluda atentamente,



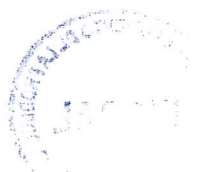
MARIA ELINA CRUZ TANHNUZ
FISCAL

CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA CORPORACIÓN



MPGR/EMZ/LV







20 días antes de
la salida
(217)

CORFO OFICINA DE PARTES	
16055	26.10.2018
PROCEDENCIA 1401	DESTINO 1-3

VALPARAÍSO, 23 de octubre de 2018.

Of. 015/2018

La COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO RELATIVOS AL ORIGEN Y ADOPCIÓN DEL ACUERDO ENTRE CORFO Y SOQUIMICH, SOBRE LA EXPLOTACIÓN DEL LITIO EN EL SALAR DE ATACAMA Y SU EJECUCIÓN, en sesión celebrada el día de ayer, acordó oficiar a Ud., a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva remitir los siguientes antecedentes:

No a. Copia íntegra del contrato original entre CORFO y SQM, y de las modificaciones que ha tenido hasta la fecha. ✓

SÍ b. Actas de las sesiones de Consejo Directivo en que se autorizó la modificación del contrato de CORFO con SQM, y todas las actas que se hayan efectuado con posterioridad al 11 de marzo de 2018. ✓

NO FOTO DISCO c. Expediente completo de la causa arbitraje CORFO-SQM Salar Atacama que se siguió ante el Centro de arbitraje de la Cámara de Comercio de Santiago.

No d. Copia autorizada con vigencia de los títulos de dominio de todas las pertenencias mineras de litio de propiedad de CORFO.

NO e. Actas de constitución de las empresas MINSAL y de la Sociedad Chilena de Litio. ✓

SÍ f. Información en detalle de las rentas percibidas por CORFO a causa del contrato con SQM desde el año 1993 hasta la fecha de modificación del contrato (enero 2018), y las rentas por percibir del nuevo contrato, incluidas las percibidas desde enero de 2018 a la fecha, sea por concepto del arrendamiento de las pertenencias mineras, así como por cualquier otro título, desglosado por año. LVV

SÍ g. Estado del cumplimiento de las condiciones contractuales fijadas a SQM en la modificación de enero de 2018. ✓

h. Información sobre las acciones de CORFO en el procedimiento sancionatorio que lleva en contra de SQM la Superintendencia del Medio Ambiente. En especial, se le solicita que se informe si se ha presentado algún escrito en relación al Plan de Cumplimiento presentado por SQM en dicho procedimiento. ✓

i. Información sobre las acciones de CORFO en la denuncia presentada ante la Fiscalía Nacional Económica, derivada de la eventual compra del 24% de SQM por parte de la empresa Tianqi, en especial, si es que se ha hecho, o se hará una presentación en relación con la sentencia del Tribunal de la Libre Competencia. ✓

OF. PARTES 26.10.18
CORFO SANTIAGO 10:46

SECRETARIA 30.10.18
FISCALIA CORFO 09:56



j. Acciones de CORFO en relación con el requerimiento que se le efectuare a SQM por la contratación de los hermanos Ponce Lerou como asesores de la empresa. ✓

Lo que comunico a Ud., en virtud del referido acuerdo y por orden del Presidente de la Comisión, diputado señor **Esteban Velásquez Núñez**.

Dios guarde a Ud.,


PEDRO N. MUGA RAMÍREZ,
Abogado Secretario de la Comisión.

AL SEÑOR SEBASTIÁN SICHEL RAMÍREZ, VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN (CORFO).-

